

Bruselas, 18 de junio de 2019
(OR. en)

9237/19

**Expediente interinstitucional:
2010/0186 (NLE)**

**TRANS 328
RELEX 494**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo sobre un espacio aéreo común entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra – Solicitud por el Consejo de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El Acuerdo de referencia es el resultado del mandato de la Comisión (otorgado por el Consejo el 11 de junio de 2009) para entablar negociaciones con Georgia sobre un acuerdo global de transporte aéreo.
2. El 28 de junio de 2010, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisión del Consejo: una sobre la firma y la aplicación provisional del Acuerdo y otra relativa a su celebración.
3. El Acuerdo se firmó el 2 de diciembre de 2010. El 20 de noviembre de 2012, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea*¹ la Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo, junto con el texto del mismo.

¹ DO L 321 de 20.11.2012, p. 1.

4. El proceso de ratificación por todos los Estados miembros finalizó el 8 de febrero de 2018, con excepción de la República de Croacia, que está previsto se adhiera al Acuerdo de conformidad con el procedimiento previsto en el Acta de adhesión aneja al Tratado de adhesión de 5 de diciembre de 2011.
5. El 28 de junio de 2018, la Comisión presentó una propuesta modificada de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo con el fin de tener en cuenta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de abril de 2015 en el asunto C-28/12.
6. El Grupo «Aviación» estudió la propuesta modificada en sus reuniones de los días 13 y 23 de julio de 2018, 26 de febrero de 2019 y 9 de abril de 2019 y llegó a un acuerdo.
7. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo formalizó el texto de la propuesta modificada de Decisión del Consejo relativa a la celebración.
8. Con vistas a los preparativos de la celebración del Acuerdo, se ruega al Coreper que proponga al Consejo que decida, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión relativa a la celebración que figura en el documento de los juristas-lingüistas 9556/19, así como el texto del Acuerdo que figura en el documento de los juristas-lingüistas 14370/10.